



RIO GALLEGOS, 26 MAYO 2005

V I S T O:

El Expediente N° 14.990/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 y 10 obra Disposición N° 830 de fecha 29 de Agosto de 2001;

QUE mediante la misma se incluyó a la alumna Daniela Soledad RAMOS en el Plan de Transición entre las carreras Profesorado en Letras de la UFPA y el Profesorado en Letras de la UNPA;

QUE a Fs. 13 obra Nota N° 053/05 interpuesta por el Sr. Secretario Académico y el Sr. Jefe del Departamento Alumnos y Estudios, solicitando la incorporación de la asignatura Lingüística I (plan nuevo) en el Anexo I de la norma legal citada precedentemente, en virtud de que la alumna en cuestión aprobó la asignatura Lingüística (plan viejo) el 14 de Diciembre de 2001, tal consta en el certificado de materias aprobadas;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AMPLIAR el Anexo I de la Disposición N° 830 de fecha 29 de Agosto de 2001, incorporando el otorgamiento de la equivalencia total de la asignatura Lingüística I de la carrera Profesorado en Letras UNPA por la asignatura Lingüística de la carrera Profesorado en Letras de la UFPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

309



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG